



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1996.**

SRES. ASISTENTE:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizo (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 17 de abril de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las

personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 DE FEBRERO (EXTRAORDINARIA URGENTE), 27 DE FEBRERO (EXTRAORDINARIA) Y 21 DE MARZO DE 1996 (ORDINARIA).- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Secretario: También ha sido distribuida con antelación la del 15 de febrero de 1996 (ordinaria), si bien, por omisión, no consta en el punto del Orden del Día. Si los Sres. Concejales no tienen inconveniente, se somete también a su consideración.

Sr. Escribano: No tenemos ningún inconveniente por parte de nuestro Grupo, pero sí tenemos que decir que en el acta del día 6 de febrero hay un error numérico, donde dice 372 millones en letra, luego en número viene recogido 327; ha habido un baile de números: que se rectifique. Y en el acta del 21 de marzo, en el punto F.O.D. Nº 4, debe decir: "las decisiones de un Tribunal vinculan a la Administración".

Sr. Presidente: Sr. Escribano, se hará constar y sobre todo el error material se corregirá.

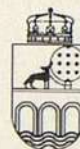
Sometido el punto a votación se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días de 6 de febrero (extraordinaria urgente), 15 de febrero (ordinaria), 27 de febrero (extraordinaria) y 21 de marzo (ordinaria), todas ellas del corriente año.

Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.-

Sr. Escribano: Hemos visto una Resolución que está sin firmar; no sabemos si se ha dejado caer en la carpeta y está a falta de firma; es la Resolución 46/95. Si ha sido un error, que se firme. Quisiéramos que se leyese la 55/96.

Sra. Aguado: Yo también iba a pedir que se leyese la 55/96 porque creo que en esta Resolución puede haber un error, porque habla de la modificación puntual del Plan General y se desprende de esta Resolución que el equipo redactor ha elaborado por su cuenta la modificación nº 12; creemos que debe explicarse cómo ha sido eso.

Sr. Secretario: La primera de las resoluciones a la que hace referencia el Sr. Escribano, decirle que si bien tiene reservado ese número aún no ha sido



firmada; por tanto, esa resolución no es válida en estos momentos, ni procede que se deban dar explicaciones porque no ha sido firmada. No hay defecto de forma sino que ha habido una reserva de número, pero no ha regresado de Alcaldía firmada ni tiene el rubricado mío.

A continuación, por parte del Secretario se da lectura de la resolución 55/96, que literalmente dice así

“Por equipo técnico que redactó el PGOU se ha elaborado Proyecto de Modificación Puntual nº 12 del citado Plan General, consistente en cambio de calificación de suelo-actual terciario pasaría a residencial- y clasificación como SUP de un suelo actualmente clasificado SNU, afectando a las normas de ordenación 120 y 121.

En consecuencia, dispongo, conforme a lo establecido en el art. 165.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que se dé al proyecto el trámite reglamentario, a cuyo efecto procede que se emita informe por el Secretario General, Sección de Planeamiento y Servicios Técnicos. San Sebastián de los Reyes, 27 de marzo de 1996”.

Sr. Fernández Santín: Se trata de un acto de trámite del inicio de un expediente que deviene de un Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y Urbis, S.A. Se ha encargado al Equipo Redactor de la Revisión del Plan General que redacte la modificación duodécima del Plan General (en el expediente figura la modificación 12/96, pero debería decir modificación duodécima). Se ha dado traslado a los Servicios Técnicos para que informen la modificación propuesta por el Equipo de Gobierno y el Convenio Urbanístico suscrito.

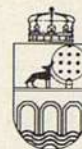
Sra. Aguado: No es eso, sino que debería decir “se encarga al Equipo Técnico que redactó el Plan General”, se le encarga porque aquí dice: “Por equipo técnico que redactó el Plan General, se ha elaborado Proyecto”; parece y se deduce que por su cuenta y riesgo el equipo técnico ha hecho una modificación y normalmente cuando se adjudica algo se dice explícitamente. Por eso decía yo que no está bien explicado; se deduce de esta resolución que ellos lo han hecho por su cuenta y riesgo, que nadie se lo ha encargado.

Sr. Presidente: Yo creo que con lo que se ha explicado se ve de qué estamos hablando; estamos hablando de una modificación que sería la nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana del año 85 y la diferencia de matiz es si a través de documento se le encarga al equipo redactor o lo que se hace es dar paso a los servicios técnicos municipales para que informen. Entonces ahí ese documento hace referencia a que informen los Servicios Técnicos de una modificación ya realizada.

Concluido el turno de intervenciones y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones, adoptadas por la Alcaldía Presidencia y, en su caso, Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario.

- 22/1996, de 27 de febrero, nombrando Auxiliar de Archivos a D. Juan Antonio Morales Moreno.
- 30/1996, de 27 de marzo, aprobando el gasto de 426.868 ptas. correspondiente al consumo de energía eléctrica con motivo del alumbrado decorativo de Navidad.
- 31/96, de 27 de marzo, adjudicando al suministro de gasóleo de calefacción con destino a calefacción C.P. Infantas Elena y Cristina, a la firma Precontinental.
- 32/1996, de 27 de marzo de 1996, adjudicando al suministro de gasóleo de calefacción con destino a calefacción C.P. Francisco Carrillo, a la firma Precontinental.
- 33/1996, de 27 de marzo de 1996, adjudicando al suministro de gasóleo de calefacción con destino a calefacción del Centro Municipal de empresas, a la firma Precontinental.
- 34/1996, de 27 de marzo de 1996, adjudicando al suministro de gasóleo de calefacción con destino a calefacción C.P. Príncipe Felipe, a la firma Precontinental.
- 35/1996, de 27 de marzo de 1996, adjudicando al suministro de gasóleo de calefacción con destino a calefacción C.P. Buero Vallejo, a la firma Precontinental.
- 36/1996, de 27 de marzo, adjudicando trabajos de reforma del sistema de elevación de puertas del Centro Municipal de Empresas, a la firma Metalsan.
- 37/1996, de 27 de marzo, adjudicando los trabajos de implantación del sistema informático de gestión comercial del Departamento de Compras a la firma INT, S.A.
- 38/1996, de 27 de marzo, Adjudicando los trabajos de reparación de linternas de la Policía local a la firma Ecoyma, S.A.



- 39/1996, de 27 de marzo, adjudicando los trabajos de transporte correspondientes al mes de enero de 1996, a la firma Transportes de Cea.
- 40/1996, de 27 de marzo de 1996, adjudicando los trabajos de confección del libro correspondiente al Premio Nacional de Poesía a la firma Reprofot.
- 41/1996, de 27 de marzo, adjudicando suministro de alimentos con destino a la Escuela Infantil "Las Cumbres".
- 42/1996, de 27 de marzo, adjudicando servicio de transporte campamento de Semana Santa, a la Compañía Ciudad Lineal.
- 43/1996, de 27 de marzo, adjudicando confección de impresos con destino a la sección de personal.
- 44/1996, de 27 de marzo, adjudicando suministro de medallas con destino a los juegos municipales 95/96.
- 45/1996, de 27 de marzo, adjudicando los trabajos de creación de una barrera acústica con plantas a la empresa Recma.
- 47/1996, de 8 de abril, decretando el archivo de expediente IN-180/96.
- 48/1996, de 27 de marzo, adjudicando suministro de gasóleo al C.P. Quinto Centenario a la firma Petrocontinental.
- 49/1996, de 27 de marzo, adjudicando suministro de placas identificativas de la Policía Local, a la firma Roal.
- 50/1996, de 9 de abril, adjudicando suministro de gasóleo edificio Pablo Iglesias a la firma Petrocontinental.
- 51/1996, de 9 de abril, adjudicando suministro de gasóleo Polideportivo Municipal a la firma Petrocontinental.
- 52/1996, de 8 de abril, adjudicando trabajos de modificación de tubos de la depuradora de la piscina del Polideportivo Municipal a la firma Salazar, S.L.
- 53/1996, de 8 de abril, adjudicando suministro de maquinaria y utillaje de cocina con destino a la Escuela Infantil "Las Cumbres",

- 54/1996, de 10 de abril, revocar y dejar sin efecto la resolución de 2 de abril por la que se acuerda clausura de actividad (oficina) en la Avda. de Andalucía nº 2.
- 55/1996, de 27 de marzo, dando trámite reglamentario al proyecto de Modificación Puntual nº 12 del PGOU.
- 58/1996, de 12 de abril, autorizando provisión de fondos con carácter de anticipo de caja fija al encargado de Protección Civil.

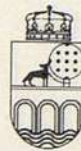
Nº 3.- P-6/90. RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION E INSTALACIONES DEL SECTOR "F".-

Sr. Escribano: Quisiéramos saber si en el día de hoy han presentado el aval que se les solitaba de 2.000.000 de pesetas previo al Pleno; si no se ha presentado, pediríamos que este punto se retirase del Orden del Día.

Sr. Secretario: Tiene razón, era una observación que iba a hacer y que esta mañana por diversas circunstancias no nos ha sido posible confirmar y lamento que no esté aquí el Interventor para que nos diga si ha sido presentado y efectuado el correspondiente ingreso. Se podía supeditar el quedar sobre la mesa si no se hubiera presentado ese aval, en tanto que si hubiera sido así, que lo hubieran presentado, se podría adoptar el acuerdo.

Sr. Fernández Santín: La Junta de Compensación del Sector FF tiene en estos momentos presentado aval por el 6 por 100 del coste de la urbanización, por lo tanto lo que estamos haciendo aquí es rebajándole el aval actual; aval tienen depositado, por lo tanto lo que se está haciendo es rebajando el que tiene por una cantidad bastante más elevada; yo entiendo que si no se ha hecho ese trámite no tiene nada que ver; se recepcionará y se firmará el acta de recepción definitiva cuando se compruebe la veracidad de que se ha aportado eso y se ha repuesto; algunas de las instalaciones deportivas están en malas condiciones y hay un compromiso de reposición, mientras tanto hay que pasar la recepción definitiva y por parte de los técnicos del Ayuntamiento recepcionar definitivamente y firmar. Nosotros estamos de acuerdo porque no hay ninguna dificultad; tiene un aval depositado y se le ha rebajado a dos millones de pesetas.

Sr. Escribano: No es lo mismo que se nos dijo en la Comisión; en mi intervención en la Comisión dije que había instalaciones deportivas rotas y algunas farolas y me dijo que eso era competencia del Ayuntamiento; hoy en el Pleno se viene con otro mensaje diferente que entendemos que deben de ser las empresas las que dejasen las instalaciones en perfecto estado porque si se han roto o no debe ser competencia de ellos cuidarlas. Me gustaría a su vez que se lea el informe de la Comisión, aun entendiendo que sabemos que hay un aval superior a esto, pero en el informe de la Comisión dice que se



formalizará un aval por dos millones de pesetas previo al Pleno y ahí no hay formalizado ningún aval, por lo tanto, seguimos pidiendo que se retire.

Sra. Aguado: Nosotros creemos que eso va a seguir produciéndose y a deteriorarse continuamente; me parece una zona desértica, ahí no hay ninguna plantación; ya dijimos en la Comisión que se podía cambiar el uso; pero vamos, no obstante, sí estaríamos de acuerdo en aprobar la recepción definitiva.

Sr. Fernández Santín: Nosotros estamos de acuerdo. Sí es cierto lo que manifiesta el Sr. Escribano, pero si ya se ha disfrutado el uso de las zonas deportivas, porque ya desde la recepción provisional están a disposición de este Ayuntamiento y se ha disfrutado y no lo han tenido cerrado como otras urbanizaciones que durante un período determinado tenían sus instalaciones cerradas para que no se estropearan; se ha comprometido la Junta de Compensación a reponer estas instalaciones y las farolas que tiene estropeadas; por lo tanto, estamos de acuerdo en que se le recepcione porque hay garantías suficientes con el aval depositado para que no se vayan mañana sin arreglarlo.

Sr. Presidente: Yo creo que tiene razón el Sr. Escribano cuando plantea que de Comisión Informativa se trae un requerimiento de un aval, pero si este Ayuntamiento toma un acuerdo de no devolución del aval existente en estos momentos, de mucha mayor cuantía, hasta que no se formalice en las arcas municipales el existente de dos millones, como parte de este acuerdo plenario, en el sentido de no proceder a la firma de recepción definitiva y devolución de avales hasta que no estén ejecutadas las obras pendientes y comprometidas por parte de la Junta de Compensación y, por otra parte, que la devolución del aval se condicione. Si en un acuerdo de esas características se puede recoger, pues habríamos resuelto el tema.

Sr. Secretario: Entiendo que quedan cubiertas las obligaciones de la Junta de Compensación y garantizados los derechos por los que el Ayuntamiento debe velar.

Sr. Escribano: No quiero recordar tiempos pasados pero acuérdense de lo que ocurrió con el tema de Antena-3, después de aprobarlo en un Pleno no se pudo hacer; entonces no pasa nada porque se mantenga para un próximo Pleno y, por lo tanto, no encontramos ninguna dificultad en que se quede sobre la mesa; si no fuera así, para nada sirven las Comisiones Informativas.

Sra. Aguado: Nosotros pensamos que sí debe aprobarse este punto; creo que lo más lógico es que se apruebe y que se queden pendientes esos dos millones de pesetas que pueden hacerlo y, cuanto antes que se forme la Entidad Urbanística y así lo que se vaya deteriorando pues se va reparando por la propia Entidad Urbanística.

Sr. Escribano: Nosotros retiramos nuestra propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y dejamos que se someta a votación.

Concluido el turno de intervenciones y dado que por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión celebrada el 15 de julio de 1993 se aprobó la Recepción Provisional de las obras de Urbanización e instalaciones del Sector "F".

Transcurrido el plazo de garantía determinado en la Base de actuación décimocuarta, apartado 2, se solicitó por la Junta la Recepción Definitiva de las obras indicadas.

Mediante informe de los Servicios Técnicos Municipales número 221/96 se acredita que la urbanización no presenta anomalías, por lo que puede procederse a la recepción definitiva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28.4 de la Ley del Suelo, 3.1 apartado F y 8 de la Ley Autonómica 1/1984 de 10 de febrero y 180.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 9 de los actuales, el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (IU y PP), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda:**

1º.- Recibir definitivamente de la Junta de Compensación del Sector F las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones relacionadas en el Proyecto de Urbanización del citado Sector.

2º.- Devolver los avales y/o garantías constituidas por los Promotores del Plan.

3º.- No obstante, como consecuencia de que se ha advertido la necesidad de reponer las marras (plantas secas), con carácter previo a la firma del acta, se deberá constituir garantía en metálico o mediante aval, por importe de 2.000.000 de pesetas para asegurar la reposición de plantas fallidas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el Acta de Recepción Definitiva.

Nº 4.- P-3/88. RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION E INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE EJECUCION "Z-1".- Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y de conformidad con lo establecido en los artículos 28.4 de la Ley del Suelo, 3.1 apartado F y 8 de la Ley Autonómica 1/1984 de 10 de febrero y 180.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y una vez concluido el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Recibir definitivamente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Z-1 las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones relacionadas en el Proyecto de Urbanización del citado ámbito.



2º.- Devolver los avales y/o garantías constituidas por los Promotores del Plan.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el Acta de Recepción Definitiva.

Nº 5.- P-1/96.- PROYECTO DE URBANIZACION DE PROLONGACION DE VIA 27 DE LA URBANIZACION CIUDALCAMPO, ACTUAL CALLE NARANJOS.- Se producen las intervenciones siguientes:

Sra. Aguado: Cuando he estado viendo el expediente he detectado que hay otra calle Naranjos en el Barrio de La Hoya; hay otra calle Naranjo de Bulnes, y se da la circunstancia que en la Urbanización Ciudadcampo hay muchas calles con el mismo nombre que otras en el municipio, entonces, que se tenga en cuenta.

Sr. Alcalde: Tiene razón; es algo que se tendrá que tener en cuenta porque efectivamente hay duplicidad.

Concluído el turno de palabra se pasa a dar cuenta del expediente epigrafiado.

Como consecuencia de la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela 217 de la Urbanización Ciudadcampo, lo que se verificó por acuerdo del Ayuntamiento de 20 de julio de 1995, se formó el viario interior definido en aquel proyecto y cuya ejecución trata de llevar a la práctica el proyecto de urbanización presentado el día 22 de enero de 1996 por D. Luis Masaveu Menéndez-Pidal.

El proyecto ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, dictamen nº 323/96 de 16 y 21 de febrero de 1996.

Vistos los antecedentes señalados y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 4 de marzo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Viario Interior, que constituye prolongación de la calle Los Naranjos en la Urbanización Ciudadcampo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Gistau Cosculluela y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fecha 28 de diciembre de 1995.

2º.- Abrir período de información pública por plazo de quince días para examen del expediente y proyecto, que se diligenciará por el Secretario General en todos sus planos y documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de la capital.

3º.- Citar para información a los afectados y a las siguientes empresas concesionarias de servicios: Canal de Isabel II, Iberdrola, Compañía Telefónica y Gas Natural, S.D.G.

4º.- Requerir al promotor para que constituya garantía equivalente al 6 por 100 del presupuesto del Proyecto de Urbanización en plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva.

Nº 6.- CON-2/90. INDEMNIZACION DAÑOS PAVIMENTACION CALZADAS, FASES III Y VI.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Nosotros no estamos de acuerdo porque la pavimentación de las calzadas está de pena y creo que no es de ahora, sino desde cuando se ejecutaron.

Sr. Fernández Santín: Compartimos el criterio de que las aceras están hechas una pena; nuestra idea es, sobre todo en determinadas zonas, que hay que cambiar el pavimento totalmente. Estamos de acuerdo con la propuesta que viene de Comisión.

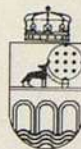
Concluído el turno de intervenciones, y visto el escrito que presenta TECSA, Empresa Constructora, S.A. con fecha 23 de febrero de 1996, solicitando el abono de la tasa de inflación sobre la indemnización acordada por este Pleno con fecha 30 de noviembre de 1995.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Jefatura de la Sección de Contratación e Intervención de Fondos, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación de 16 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** comprometer y reconocer a favor de TECSA, Empresa Constructora, S.A. la obligación de pago por importe de dos millones ciento ochenta y seis mil doscientas diez (2.186.210) pesetas en concepto de tasa de inflación correspondiente a la indemnización de daños y perjuicios por la suspensión temporal de las obras de pavimentación de las Fases III y VI, acordada por este mismo órgano colegiado el 30 de noviembre de 1995.

Nº 7.- CON-16/91. INDEMNIZACION DAÑOS PAVIMENTACION CALZADAS, FASES VII Y VIII.- Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: En este caso se trata de una actualización de precios por un asunto que ya fue reconocido en su momento.

Sra. Aguado: No estamos de acuerdo porque entre otras cosas la indemnización por daños la debería decidir el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Esto que estamos aprobando ahora es debido a una



mala acción de una venta de terrenos que, sin tener el dinero, hicimos estos gastos de prisa y ahora, encima, tenemos que pagar los daños.

Sr. Fernández: Estamos de acuerdo. A la Sra. Aguado le diría que aclare su explicación porque nosotros no hemos tenido nada que ver con eso.

Concluido el turno de palabra y,

Vistos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación e Intervención de Fondos, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación de 16 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos favorables (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** reconocer a favor de TECSA, Empresa Constructora, S.A. una indemnización por importe de 2.794.405 ptas. en concepto de daños y perjuicios por la suspensión temporal de las obras de pavimentación de las Fases VII y VIII.

Sra. Aguado: Aclarar una cosa: ¿Cómo el Sr. Fernández Santín dice que está de acuerdo con lo que he dicho yo y vota a favor?

Nº 8.- CON 23/89. PROYECTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL ESTADO DE ATLETISMO.-Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo y pedimos al Sr. Presidente que eleve al Tribunal de Cuentas los expedientes relativos a las pistas de Atletismo y del Auditorio Municipal como ya se acordó en un Pleno por todos los Grupos Políticos, para que, de una vez por todas, si ha habido alguna irregularidad por parte de algún miembro de esta Corporación, pues que asuma sus responsabilidades.

Sra. Aguado: Estamos hablando de un punto del año 1989; yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Escribano; nosotros vamos a votar en contra porque hay que elevar estos expedientes al Tribunal de Cuentas y no vamos a aprobar unos temas que, entre otras cosas, pueden llevar a la prevaricación. Además de que el Tribunal de Cuentas pueda detectar algunas irregularidades por parte de quien sea, se podrían ordenar estos dos expedientes porque hay un descontrol impresionante. En el mes de noviembre de 1995 ya se trajo aquí la regularización de estos temas; se dijo que ya estaba todo regulado y que se podría elevar al Tribunal de Cuentas. Estamos a mediados de abril de 1996 y estamos otra vez con los mismos temas y además no se ha hecho caso de ese acuerdo plenario propuesto por el Partido Popular de elevar esos expedientes al Tribunal de Cuentas. En su momento, el Partido Popular hizo un escrito al Tribunal solicitando que se expedientaran tanto las Pistas de Atletismo como el Teatro Auditorio; lo pasamos al Pleno, se aprobó hace muchos meses y no sé por qué no se han llevado ya estos expedientes al Tribunal. Hay escritos de la empresa constructora solicitando indemnizaciones

de 200 millones de pesetas, que no se traen a Pleno pero que están en Intervención. Todo esto necesita un orden y mientras todo esto no se haga, nuestro Grupo, aunque sabe que la empresa tendrá que cobrar, no va a votar a favor.

Sr. Escribano: Yo no quería intervenir en este punto ni alargarlo más, pero como la Sra. Aguado siempre que se habla de estos temas vuelve a las mismas. A mí me gustaría saber si es que está en contra de la cultura y del deporte porque ha estado siempre en contra de las pistas de atletismo; yo le preguntaría si sabe lo que se hace en esas pistas; la verdad es que hay unas pistas que se están utilizando y mucho y le podría enumerar todas las cosas que se hacen en ellas, pero prefiero darle una copia de todo lo que se hace allí. Igualmente en la Escuela de Teatro hay muchos usuarios que disfrutan de ella; Sra. Aguado, aunque haya la mínima irregularidad, se está dando un buen uso por parte de todo el municipio. Es Vd. reincidente siempre en lo mismo, en el Teatro y en el Estadio de Atletismo. El Partido Socialista se puede ensalzar con haber hecho esas dos obras para el municipio de San Sebastián de los Reyes y si ha habido una ilegalidad, que pague quien lo haya hecho.

Sra. Aguado: Yo creo que no tiene razón; estoy aquí votando una cosa en contra y estoy en todo mi derecho; la gran mayoría de los ciudadanos de este pueblo nos han votado para que decidamos qué hacemos con los ingresos de este Ayuntamiento. Si yo considero que esto no se debe aprobar es porque no entiendo cómo un Alcalde, o un Concejala, cuando se está haciendo una obra, llegue con sus guardaespaldas y diga "aquí en lugar de cinco pistas, siete; o en lugar de seis, ocho. No, mire Vd., hay unas normas, hay unas leyes establecidas por todos los Grupos políticos desde el estado de la Nación que hay que cumplirlas. Yo soy la primera que pienso que hay que regularizarlo y que hay que pagar y que la empresa no va a quedarse sin cobrar; si se hubiese llevado al Tribunal de Cuentas esta Concejala hubiese votado ahora mismo a favor. Si yo estoy de acuerdo, pero como no me hacen caso, la única fórmula que tengo para que esto se lleve al Tribunal de Cuentas es votando en contra, si no eso va a seguir otra vez igual y yo quiero que este expediente se cense porque es la obligación de esta Corporación. Si sé lo que se está haciendo allí; si es precioso y sé lo que se está haciendo en el Teatro Auditorio y nosotros estamos trabajando en el Teatro y vamos a las reuniones y hacemos todo lo posible porque eso funcione; eso es al margen. Mire, yo digo que esto es un tema que me parece que no deberían hacerlo, que primero tiene que ir donde tiene que ir y luego ya traerlo a Pleno y después si hay que delimitar responsabilidades que se delimiten. La propia auditoría que se ha hecho en el Ayuntamiento ha detectado aquí unas irregularidades impresionantes; ahora que todos Vds. están de acuerdo y van a pasarlo, pues háganlo. Si nosotros decimos que votamos en contra es por algo y es con mucha responsabilidad. Nada más.



Sr. Escribano: Quiero recordar que votamos todos los Grupos en la legislatura anterior que se llevase al Tribunal de Cuentas; y como Vd. muy bien dice se puede votar a favor y mandarlo y como Vd. muy bien ha reconocido, el proyecto de Seguridad e Higiene lo tienen todos; entonces, vote Vd. a favor; si no estamos diciendo nada más que eso.

Sr. Presidente: Indudablemente los expedientes del Teatro Auditorio y el de las Pistas de Atletismo han enseñado mucho a este Ayuntamiento porque han sido expedientes muy complejos, con situaciones, con paradas y, desgraciadamente, en el Pleno de hoy no viene el último punto que queda, que es el de Teatro Auditorio, pero ha sido por la redacción del Orden del día, que en el último momento ese expediente no estaba donde tenía que estar, pero que estará disponible a la semana que viene. Para aclarar, aquí lo que se trata es de la diferencia de cuando Construcciones Atocha suspende pagos y otra empresa se tiene que hacer cargo de ella. De lo que se trata es del Estudio de Seguridad e Higiene, que supone 4.081.333 ptas., que es obligatorio en todas las obras, pero que la empresa en estos momentos sólo ha reclamando a este Ayuntamiento 1.452.000, oficialmente, pero que el posible reconocimiento alcanzaría la cifra de cuatro millones de pesetas; eso es lo que se pasa a votar, y desde luego no se preocupen, que este expediente el mes que viene está en el Tribunal de Cuentas para su inspección y que ya saquemos las últimas enseñanzas de este proceso.

Concluido el debate,

Se procede a dar cuenta de las actuaciones seguidas en el expediente epigrafiado, en particular del escrito que, bajo el nº 1285/95 del registro general de entrada, presenta TECSA Empresa Constructora, S.A., reclamando la cantidad de 5.533.540 ptas. correspondientes al Proyecto de Seguridad e Higiene del Estado de Atletismo.

Asimismo se pasa a dar cuenta de los informes evacuados por la Jefatura de la Sección de Contratación e Intervención de Fondos.

En base a todo ello y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación, el Ayuntamiento, por quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago a favor de TECSA, Empresa Constructora, S.A. de la cantidad de 1.452.207 ptas. en concepto de Proyecto de Seguridad e Higiene del Estadio de Atletismo, único gasto que consta certificado.

Nº 9.-CON-23/89.- ASEOS Y VESTUARIOS DEL ESTADIO DE ATLETISMO.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: En este punto el dictamen de la Comisión fue no reconocer, porque no tenemos ningún documento que acredite que fueron encargadas estas obras provisionales en los aseos y vestuarios y la dirección facultativa no lo estima documentalmente.

Sra. Aguado: Estamos en las mismas; no sé cómo explicar esto, es tan extraño...

Sra. Presidente: La empresa pide un reconocimiento y le tenemos que decir sí o no, entonces en este caso lo que se está diciendo es que no se le reconoce.

Sra. Aguado: Estamos en plan rifi-rafe, un partido con otro y cuando la única persona responsable de que este expediente no esté donde tiene que estar es el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, claro.

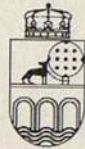
Sr. Fernández Santín: Estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, que además recoge que se solicite informe a la dirección facultativa.

Concluido el debate,

Se procede a dar cuenta de escrito presentado por TECSA, Empresa Constructora, S.A. registrado de entrada bajo el nº 1286/95, reclamando la cantidad de 6.662.381 ptas. más IVA por obras ejecutadas en el Estadio de Atletismo con la finalidad de posibilitar la utilización provisional de aseos y vestuarios y ejecutar distintos arreglos menores, según instrucciones dadas, según dice, por este Ayuntamiento.

Toda vez que se trata de unas obras no autorizadas por la dirección facultativa, en aplicación de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento General de Contratación del Estado y Cláusula 62 del Real Decreto 3854/1970, y vistos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación e Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión del Area Económico Financiera y de Contratación de fecha 16 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** solicitar de la dirección facultativa informe aclaratorio sobre las expresadas obras.

Nº 10.- CONVENIO DE COOPERACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JUVENIL EN MATERIA DE VIVIENDA.- Dada cuenta del Convenio epigrafiado y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Social, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar conformidad al expresado Convenio en los términos en que se encuentra redactado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Requena



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Fraile para la suscripción del mismo y para cuantas gestiones sean precisas realizar en orden a la ejecución de este acuerdo.

Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Con referencia a la factura de Siemens del cableado que hizo en enero de 1994, Concejal delegado el Sr. Escribano, sobre si teníamos consignación presupuestaria, y en segundo lugar es que no tiene ninguna firma, no sabe nadie si esto se ha hecho o no, ni el propio Interventor lo sabe porque él mismo me lo ha dicho. Entonces cómo vamos a aprobar una factura que no tiene conformidad; lo lógico es que se retire o que nos informe el Sr. Escribano si se hizo ese cableado.

Sr. Escribano: ¿Me podría repetir en qué estaba yo de delegado en ese momento?. Dígame qué facturas son; quizá le pueda contestar.

Sra. Aguado: ¿No estaba Vd. de Concejal delegado de servicios en el año 94?

Sr. Escribano: No, en el año 94 no.

Sra. Aguado: Es igual, estaba en el Equipo de Gobierno y si no me puede contestar Vd. ni nadie, que se verifique si se hizo ese cableado o no.

Sra. Presidente: Sra Aguado, no hay ningún problema en retirarla; en todo caso la empresa tendrá una petición y tendrá que acreditar esa petición por parte de este Ayuntamiento.

Sr. Escribano: Es que la Sra. Aguado tira la chinita y queda muy bien diciendo que era el Sr. Escribano el responsable y Vd. sabe que no era yo el responsable porque eso no se hizo a través del Concejal de Servicios porque había una Concejala delegada de Informática en aquellos momentos; sí es verdad que yo estaba en el Equipo de Gobierno y asumiré mis responsabilidades, pero es que a Vd. le gusta sembrar la duda; Vd. sabe que yo nunca he llevado los temas informáticos; he llevado deportes y obras y mantenimiento y esto no tenía nada que ver con la Concejalía de Mantenimiento, sino con la Concejalía de Informática.

Sr. Fernández Santín: Efectivamente, estoy revisando las facturas y no hay ningún responsable técnico de este Ayuntamiento que verifique esto; lo que hay es una referencia, que habrá que pedírselo a Siemens por si este Ayuntamiento tiene algún medio de saberlo, figura que desde este Ayuntamiento se pidió ese cableado por medio de un Fax el 21-10-93; lo que no sabemos es quién ha sido.

Sra. Aguado: Hay otra factura del equipo actual sobre la colocación de railes en el archivo por un valor de 101.500 pesetas y no hay consignación

presupuestaria y tampoco está explicado si esos trabajos de han realizado o no.

Sr. Alcalde: Sra. Aguado, de verdad, si 100.000 ptas. en un presupuesto de cuatro mil millones de pesetas en este Ayuntamiento, no hay consignación presupuestaria para poner unos railes en una biblioteca es que no sé dónde estamos, de verdad. Si el Sr. Interventor la ha introducido, la ha llevado a Comisión, la ha dictaminado y si no hay consignación presupuestaria se hubiera retirado. Es lamentable que el Sr. Interventor no esté aquí; no hay ningún problema, la factura de 100.000 ptas. se va a retirar, pero le garantizo que hay consignación presupuestaria.

Sra. Aguado: Si no es sólo eso, es que tampoco la firma nadie. Nadie sabe si se ha hecho o no se ha hecho.

(Se retiran las dos facturas aludidas)

Concluido el turno de intervenciones se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 20 de marzo de 1996, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

ROYGASA (CIF. A-79135901), actura correspondiente a los trabajos realizados en el Colegio Público Silvio Abad por un importe de 297.142 pesetas, IVA incluido.



PABLO SANCHEZ (NIF. 796400-W), factura nº 3/94 por los servicios prestados en la perrera municipal durante los meses de septiembre a diciembre de 1994, ambos inclusive, por importe de 139.920 pesetas, IVA incluido.

MARIANO GONZÁLEZ (NIF. 7469233-Y) factura nº 3/94 por servicio de recogida, manutención y enterramiento de animales, por importe de 462.760 pesetas, IVA incluido.

PLASTIC OMNIUM, factura nº 133 por arrendamiento Ludoparc, período 1-9-94 a 31-8-95, por importe de 9.450.879 pesetas, IVA incluido.

MARTÍN DE LA MORENA, S.A. (NIF. A-28562130), factura nº 276/95 por suministro de piezas de marmol blanco, por importe de 224.284 pesetas, IVA incluido.

J.B. PUBLICIDAD, S.L. (NIF. B-80450935), factura nº 9201897 por anuncio relativo a aprobación de imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de precios públicos para el ejercicio de 1993, por importe de 158.700 pesetas, IVA incluido

J.B. PUBLICIDAD, S.L. (NIF. B-80450935), factura nº 9201087 por anuncio relativo a la información pública del acuerdo de aprobación de relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para ejecución de obras de urbanización del Sector "AA", por importe de 207.920 pesetas, IVA incluido.

J.B. PUBLICIDAD, S.L. (NIF. B-80450935), factura nº 3DG02790 por anuncio relativo a esquila fallecimiento D. Maximiliano Puerro del Tell, por importe de 203.320 pesetas, IVA incluido.

Nº 12.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIAS DE CONSUMO.- Se producen las intervenciones siguientes:

Sra. Aguado: Nosotros creemos que el informe que se ha elaborado para solicitar la subvención a la Comunidad Autónoma debía ir más desglosado y explicarlo mejor. Yo estoy de acuerdo, pero les rogaría que cuando presenten un proyecto lo desglosen por partidas.

Sr. Fernández Santín: Estamos de acuerdo con el punto del orden del día; de todas maneras no habrá ninguna dificultad por parte del Equipo de Gobierno y en concreto por la Concejala delegada de Consumo en dar las explicaciones necesarias en la próxima Comisión Informativa.

Concluido el turno de intervenciones, y

Conocida la Orden 1957/1996, de 12 de marzo (BOCM de 20 de marzo), de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que

se establece el régimen de concesión de subvenciones en materia de Consumo a las Corporaciones Locales y visto el proyecto de actividades y presupuesto de gastos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Acogerse a la Orden 1957/1996, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de Consumo a Corporaciones Locales con Oficina Municipal de Información al Consumidor.

2º.- Aprobar el Proyecto de actividades a desarrollar, elaborado por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se unirá a la solicitud, cuyo presupuesto de gastos asciende a 5.200.000 pesetas.

3º.- Asumir el compromiso de destinar la subvención al fin para el que se conceda y el de realizar el programa en la parte no subvencionada.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 13.- REGULARIZACION DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo, pero hay que tener cuidado con ciertos errores y que no se vuelvan a traer temas que ya vinieron en su día y que faltaban una serie de datos. Estamos de acuerdo porque es el sentir del Consejo Rector.

No registrándose ninguna otra intervención se pasa a conocer el informe-propuesta del Sr. Delgado Lacoba, obrante en el expediente, que literalmente transcrito dice: "El Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1995, adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, la adjudicación de la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música a la empresa Escuela de Música creativa, en el precio de 8.000.000 de pesetas el año 95, 17.000.000 pesetas el año 1996, 17.000.000 peetas el año 1997 y 9.000.000 de pesetas el año 1998, según consta en el Acta de dicha sesión. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1995, adoptó entre otros el mismo acuerdo a tenor de las actuaciones del expediente de referencia.

En este sentido se facultó a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios para la firma del correspondiente contrato.

En la misma sesión del Consejo Rector se trató la ampliación del contrato con la Escuela de Música Creativa en doce horas semanales de instrumento individual, para satisfacer la demanda existente. En el informe propuesta de esta Gerencia se especificaba que las doce horas semanales serían repartidas de la siguiente manera: 5 horas de piano, 3 horas de guitarra, 2 horas de saxo-flauta, 1 hora de guitarra eléctrica y 1 una hora de bajo eléctrico, proponiendo su aprobación. El incremento de estas 12 horas suponía un presupuesto de



3.650.400 pesetas. en consonancia a las 8.450 ptas./hora de la oferta de la Escuela de Música Creativa.

Ese acuerdo sin embargo no figura en el acta de referencia, no siendo detectada dicha cuestión hasta la hora de suscribir el contrato, por lo cual se propone al Consejo Rector que regularice la ampliación del contrato con la Escuela de Música Creativa en 3.650.400 pesetas por curso. Anualmente quedaría fijada en 1.460.160 pesetas para 1995, 3.650.400 pesetas para 1996, 3.650.400 pesetas para 1997 y 2.190.240 pesetas para 1998. En San Sebastián de los Reyes a 8 de marzo de 1996. Fdo. Carlos Delgado Lacoba. Director Gerente del P.M.S.”.

Se da cuenta asimismo del informe de Intervención y que, textualmente dice así: “El Interventor que suscribe Informa el expediente nº 2 incluido en el orden del día de la convocatoria del Consejo Rector del P.M.S. de fecha 8 de marzo de 1996.

Dicho expediente trata de la aprobación, si procede, de la regulación de la adjudicación del Servicio de la Escuela de Municipal de Música.

El órgano competente para aprobar el gasto que se propone es el Ayuntamiento Pleno, previa aprobación del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre en relación con los vigentes estatutos del P.M.S.

La modificación que se propone habrá de respetar lo establecido en el artículo 102 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratación de las Administraciones Públicas que estable que, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidos a necesidades nuevas, causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente. Asimismo las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la presente ley.

El funcionario informante considera que no es posible fijar un incremento de 1.460.160 ptas. en las anualidades de 1995, pues el acto que aprobará dicho aumento sería de aplicación imposible al haber expirado el ejercicio de 1995. Entiende el que suscribe que el incremento propuesto para el ejercicio 95 habría de imputarse al ejercicio inmediato posterior, es decir, al 96. De este modo sí sería posible la imputación de gastos a créditos de partidas correspondientes a presupuestos de ejercicios aún no cerrados. En San Sebastián de los Reyes a 13 de marzo de 1996. El Interventor. Fdo. Javier Arranz Peiró”.

Vista la propuesta que eleva el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios en sesión de 14 de marzo actual, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad:

1º.- Reconocer la obligación de pago a favor de la Escuela de Música Creativa, S.L. por importe de 1.460.160 ptas., IVA incluido, en concepto de impartición de clases de instrumentos musicales durante el año 1995.

2º.- Con efectos de 1 de enero de 1996 y hasta el 30 de junio de 1998, ampliar el contrato de prestación del Servicio de Escuela de Música, concertado en su día con la empresa Escuela de Música Creativa, S.L., en 12 horas semanales, para impartir clases de instrumentos musicales varios, quedando los importes totales correspondientes a la ampliación, de la siguiente manera:

1996: 3.650.400 ptas., IVA incluido.

1997: 3.650.400 ptas., IVA incluido

1998: 2.190.240 ptas., IVA incluido

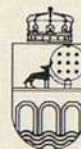
Nº 14.- ADSCRIPCION A LA SEGUNDA ACTIVIDAD DE DOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.-

Sr. Presidente: Sobre este punto, que fue dictaminado hace algún tiempo en Comisión Informativa y que estaba pendiente de la elaboración del Reglamento de la Policía de San Sebastián de los Reyes, ha habido un dato nuevo y es que uno de los Agentes adscritos a la segunda actividad ha pedido la revisión del caso; lo informo puesto que está en estudio uno de los casos que se trae en estos momentos. Para el segundo caso hay una situación también nueva, de ayer mismo, y que consiste en que a esta persona se le ha puesto un aparato para que pueda desempeñar en un horario determinado sus funciones como policía. Esas son las situaciones nuevas sobre este punto.

Sr. Escribano: Dada la explicación que nos acaba de ofrecer el Sr. Alcalde, quiero recordarle que pocos días antes de las Elecciones mandó una carta a todos los trabajadores del Ayuntamiento que también recogía la segunda actividad; entonces, para no levantar ampollas ni malestares en la Policía, vemos oportuno que este punto se retire del orden del día, a su vez colaborando con lo que acaba de explicarnos el Sr. Alcalde. Que se retire y se retome una vez que hayamos visto el Convenio.

Sra. Aguado: Yo iba a solicitar la retirada de este punto basándome en dos cosas: una, en un escrito que ha presentado uno de los dos agentes que estaban afectados y el otro pues porque se está elaborando un reglamento de segunda actividad dentro del convenio que se está realizando y el propio Sr. Alcalde en su escrito lo decía.

Sr. Presidente: Indudablemente si hay un acuerdo por parte de todos los Grupos se tiene que retirar, pero hay un vacío importante puesto que dos personas han pasado un tribunal médico, han aceptado su traslado a la segunda actividad, aunque una de ellas ha pedido la revisión; pero hay un vacío porque se les ha aceptado la segunda actividad pero este Ayuntamiento



no la tiene definida; de ahí la necesidad legal de cubrirlo; entonces, no impedía el cubrirlo ya el que se pasara posteriormente. En todo caso, se retira.

El Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad retirar este asunto del orden del día.

Nº 15.- SEC. 13/90. PETICION DE PETROGAL ESPAÑOLA, S.A. EN RELACION CON LAS INSTALACIONES PROYECTADAS SOBRE LA FINCA REGISTRAL Nº 35.175.

Sr. Escribano: Hemos visto la petición que hace Petrogal, pero no hemos visto ningún informe por parte del Secretario ni por parte de los juristas sobre si se puede o no se puede conceder aquello que nos solicitan. Pedimos que se informe aquí o que se retire del orden del día y que se emita informe por parte del Secretario o los juristas del Ayuntamiento y se traiga en otro Pleno.

Sr. Secretario: El Pleno, en su sesión de 27 de febrero del 96, tomó el acuerdo de aceptar la renuncia propuesta por Apadis a la concesión que se hizo en su día del derecho de superficie y la constitución simultánea de otro en una parcela que, por fin, devino de propiedad municipal. El acuerdo estaba condicionado a que la Sociedad Petrogal, interesada en esta operación, hiciera una manifestación expresa ante Notario, de renuncia a cualquier acción y reclamación de daños y perjuicios contra este Ayuntamiento con motivo de la renuncia propuesta por Apadis. Asimismo en el Pleno, por parte de todos los Grupos políticos se recordó la necesaria celeridad de este expediente que llevaba demorado muchísimo tiempo; eso ha llevado a que, una vez que Petrogal ha cumplido la condición a que se sujetó el acuerdo, aportando la debida acta de manifestaciones ante Notario en este Ayuntamiento, dentro de la misma ha aprovechado para venir a hacer una petición adicional al margen de la renuncia a que me he referido. Viene a decir en el acta que solicita de este Ayuntamiento autorice a Apadis a que subrogue sus derechos a Petrogal Española, S.A. en la nueva parcela, comprometiéndose la sociedad Petrogal a la construcción y gerencia de las instalaciones, explotándola con personal minusválido adulto de la Asociación Apadis en los términos convenidos con dicha Asociación. La redacción es un tanto confusa, quizá por una mala interpretación de las instrucciones que se le dieron desde este Ayuntamiento, pero en el trasfondo de la cuestión está una cosa muy sencilla: el Pleno estableció inexcusablemente que fuesen los trabajadores minusválidos de esa Asociación quienes prestasen sus servicios; la palabra que se utilizó fue la de explotación; realmente, creo que en el ánimo de todos está el que esas personas prestasen sus servicios laborales, no que llevaran la gerencia ni la dirección de las instalaciones que se harían sobre esa parcela.

En definitiva, lo que procede en estos momentos por el Ayuntamiento, si así lo tiene a bien o, si no, se deja sobre la mesa, es por no demorar este expediente, simplemente precisar un poco más esta petición, puesto que es el

Ayuntamiento el que tiene que tomar la decisión; es decir, aceptar que la gerencia de las instalaciones que se construyan estén a cargo de la entidad Petrogal y que se mantenga la prestación por los trabajadores minusválidos de la Asociación el trabajo correspondiente en la misma, pero no que se subrogue, como dice, sus derechos; está mal dicha la petición; yo creo que se debe decir es exactamente esto: autorizar a que Petrogal lleve a efecto la construcción y la gerencia de estas instalaciones y que la explotación no sea una palabra confusa, sino que el trabajo lo preste el personal minusválido, condición a la que se sujetó el acuerdo.

Sr. Alcalde: Sr. Escribano, atendiendo el informe que ha hecho directamente el Sr. Secretario, ¿considera que debemos mantener el asunto?.

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo en mantenerlo sobre la mesa y, con las precisiones que ha hecho el Sr. Secretario, lo votamos a favor.

Sr. Secretario: Como este asunto no estaba dictaminado, por motivos de urgencia, aunque sí figuraba en el orden del día, procede como primer punto ratificar la inclusión del mismo y como segundo punto la propuesta que ha sido manifestada y puesta a consideración de este Pleno.

Se vota la inclusión de este punto en el orden del día, siendo ratificada por unanimidad.

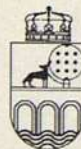
Sr. Secretario: Una última observación: lógicamente Petrogal nos solicita esta autorización, pero debemos sujetarlo también a la conformidad por el representante legal de Apadis.

Sr. Alcalde: Entonces, en conjunto, atendemos la solicitud de Petrogal con dos observaciones: una sería la observación de que el que tiene concedido el derecho de superficie, en este caso Apadis, dé su conformidad con el aspecto solicitado; y el segundo se trataría de que una subrogación como tal este Ayuntamiento no lo puede autorizar; ahora, si Apadis consiente en que la gestión se puede realizar a través de Petrogal, de suministro y quiere firmar un convenio, puede hacerlo, pero en absoluto puede subrogar unos derechos.

Sr. Secretario: Si se recuerda bien fue una cuestión inamovible en el último Pleno.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

- 1º Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- 2º Autorizar que la construcción y gerencia de las instalaciones que se ubiquen en la parcela propiedad de este Ayuntamiento, registral número 35.175, sea llevada a cabo por PETROGAL ESPAÑOLA,



S.A. si así lo conviniere con la Asociación de Padres de Disminuidos de San Sebastián de los Reyes (APADIS), entidad titular del derecho de superficie sobre la expresada parcela.

Queda precisado así el acuerdo tomado por este mismo Pleno con fecha 27 de febrero de 1996 bajo el punto nº 3 del orden del día de la sesión que, en lo demás, se mantiene en todos sus términos.

Nº 16.- MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.- No se han presentado mociones hasta el momento de la convocatoria de esta sesión.

Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Escribano (PSOE): Sabemos que pasó por Pleno el concurso de mantenimiento y, como muy bien ha dicho el Sr. Santín en el punto nº 6, las aceras están hechas una pena; en el concurso de mantenimiento ya se podían haber adjudicado y ha pasado más de mes y medio y no se sabe nada; quizá las aceras estén hechas una pena no por como se hicieron, sino porque no se han mantenido y cuidado; pedimos que se tramite eso lo más pronto posible.

— El concurso de limpieza de alcantarillas también está ahí; ya dijimos en su día que salían todos a una cantidad muy baja y que se iba a quedar desierto; en este caso nada más que se ha presentado uno, incrementándolo en algunas partidas, con lo cual no se quedaría en tres millones; tampoco sabemos cómo está; entonces pedimos información lo más rápido posible porque se nos acerca un verano caluroso y la limpieza de alcantarillas no se están haciendo y los vecinos van a padecer múltiples olores.

— Por otro lado, ha salido un artículo en un medio de comunicación sobre la fuente cibernética, en la cual el Concejal Delegado dice que ha habido una consulta a los vecinos y que estos han dicho que era mucho ruido y que por eso no se pone; nos parece una salida por peteneras, porque ni ha habido consulta a los vecinos, ni es mucho ruido porque es media hora; nosotros sí que hemos tenido un contacto con los vecinos de la zona y están de acuerdo en que la fuente funcione periódicamente; creemos que es una de las cosas más emblemáticas de este municipio y la tenemos abandonada.

— En el día de ayer se ha padecido un problema en este Ayuntamiento. Un señor se nos ha colado y le ha dado un buen susto a una secretaria del Grupo Popular; como no es el primer caso, y quiero recordarles que el control de entrada lo retiraron ustedes, en cierta ocasión este Concejal a la salida de su despacho se encontró a un señor orinando en un cenicero, tuvimos que llamar a la policía; en otra ocasión una señora se metió en un lavabo, parece ser que a pincharse, estuvo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde y

no nos dimos cuenta; pedimos al Equipo de Gobierno que se tomen las medidas oportunas para que haya un control de las personas que entran.

Sra. Aguado (PP): Sr. Presidente, queremos expresar en este Pleno nuestro agradecimiento por la indiferencia demostrada por el Concejal responsable de la Policía Local D. Julián González, y deseo explicar por qué:

El lunes día 15 a las 21,00 horas, M^a Dolores de Diego y yo fuimos a las dependencias de la Policía Municipal para efectuar una denuncia por el robo en la sede local del Partido Popular de un ordenador, un televisor, un video y una máquina de escribir eléctrica.

Al pasar por la sede de Protección Civil, se encontraba D. Julián González, nos saludamos cortesmente y en lugar de preguntarnos qué nos sucedía nos ofreció un perrito blanco de los que parece ser que tiene y que los utiliza para su venta ilegal en El Rastro de Madrid, según hemos leído en la prensa. De igual forma que ordena requisar la venta de tabaco ilegal, debería conocer y cumplir, como Concejal delegado de Policía local, esas normas y no tener que ser protagonista de un suceso tan vergonzoso, provocando que de nuevo nuestro municipio aparezca en los medios de comunicación por requisarle los perritos.

Que se preocupe el Sr. Concejal de atender sus deberes y en este caso, en lugar de ofrecernos perros, dignarse a informarse de qué nos sucede, que además de ser Concejales del Partido Popular, somos ciudadanas y lamentablemente nos dirigíamos a las dependencias policiales para denunciar los hechos que acabo de reseñar, ya que ni M^a Dolores de Diego ni yo tenemos por norma introducirnos en los vehículos de la Policía Municipal, como vió que así sucedió y que amablemente los agentes nos trasladaron a la Comisaría.

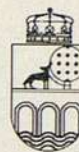
Sr. Presidente, esto es una muestra más de la incompetencia de algunos de los miembros de su Equipo de Gobierno que Vd. se digna en presidir.

- Otro tema es que teniendo en San Sebastián de los Reyes un Canal de Televisión Municipal como es Canal Norte, perfectamente se podía aprovechar para temas culturales, deportivos, etc. y así dar un buen servicio a los vecinos que lo están pagando.

Por eso el Grupo Popular propuso una Comisión Especial que atendiera las necesidades a cubrir en nuestro Canal Norte.

Pero esa propuesta, claro está, fue aprobada como siempre aunque luego no se tome el acuerdo en serio. Ustedes. quedan muy bien aprobándonosla y ahora... ¿qué pasa?.

Sencillamente, como no ejecutan los acuerdos tomados, no se hace la programación adecuada a un Ente Público y aparecen programitas como el titulado TELE CACA, que el simple nombre lo descalifica, o lo califica, y no



siendo esto lo peor, que encima incitan al alcohol y a las drogas con el muñeco Drogui que pasa costo.

Sr. Alcalde le ruego que convoque esta Comisión Especial lo antes posible para evitar estas situaciones.

- Ahora tengo un ruego un poco más extenso, Sr. Presidente, como portavoz del Partido Popular, en nombre de mi Grupo y en el mío propio, quiero hacerle en esta sesión plenaria del Ayuntamiento un ruego muy especial:

Dado el carácter excepcional de este ruego por su importancia, como se comprobará posteriormente, requiere previamente unas motivaciones razonablemente expuestas y unas consideraciones argumentadas, que paso a manifestar.

Mire Vd., Sr. Requena, dentro de seis días se cumplen dos años el equivalente a la mitad de una legislatura municipal, de su acceso a la Alcaldía, que podríamos separar en dos fases diferenciadas.

En la primera fase consiguió la Alcaldía gracias a una decisión responsable del Grupo Popular para expulsar del templo institucional a los mercaderes de la política municipal. Quizá no se supo medir las consecuencias, pero urgía poner orden donde había desbarajuste y sobre todo, cambiar el rumbo del municipio, estancado en las turbulentas aguas socialistas de aquellos momentos.

Jamás, y lo reafirmo una vez más, nuestro interés fue maquiavélico, como algunos malintencionados han aireado, siendo nuestro objetivo único y exclusivo rescatar al municipio de la crítica situación en que se encontraba.

Desde aquella fecha, recordada por todos como sorprendente, desde aquella atolondrada aceptación, por usted protagonizada, transcurrieron catorce meses. Evidentemente el aterrizaje consumió algunos meses. Por otra parte, hay que significar que hasta que se dieron cuenta de la responsabilidad que tenían entre sus manos otros cuantos meses pasaron, y los restantes fueron suficientes para que todos nos diéramos cuenta del inoperante resultado.

Pudimos observar un cambio en el talante del Equipo de Gobierno y otras actitudes más respetuosas con la oposición. Pero el problema nuclear, el meollo de la cuestión, seguía sin resolverse; el municipio continuaba atrofiado por la carencia de instrumentos originales y de la necesaria creatividad para dinamizar la gestión municipal. El interinaje no resultó grato, más bien infructuoso; permanecíamos con la nave embarrancada.

La segunda de las fases a las que hacíamos referencia, comienza tras las elecciones municipales de mayo del pasado año. Usted Sr. Requena, siendo el Partido Popular el ganador de dichas elecciones, de nuevo fue investido Alcalde, esta vez con los votos del renovado y minoritario Grupo Socialista,

en base a unos acuerdos o pactos que, desconocidos para unos y quiméricos para otros, hasta el momento nunca fraguaron.

Es decir, Sr. Requena, que Vd. en dos ocasiones consecutivas, para que llegara a convertirse en la máxima responsabilidad municipal, recibió los apoyos de otros y Vd., siempre en minoría, nunca ha contado con ellos, arriesgando innecesariamente la gobernabilidad y situando al Ayuntamiento al borde del abismo.

El Sr. Alcalde, su Grupo y la Asamblea de la Coalición han querido, con decisiones propias cual si fueran mayoritarias, sin atender sugerencias y opiniones de la oposición, seguir gobernando con desprecio a la auténtica mayoría instalada en el resto de la Corporación. Ustedes eligieron la vía antinatural, sin observar que es una vía muerta; por ella no transita la locomotora enérgica que transmita la fuerza suficiente e imprescindible para el despegue definitivo de San Sebastián de los Reyes.

Estamos perdiendo la gran oportunidad del momento presente y Vd. y su Grupo prolongan la actuación de por libre, sin consensuar los aspectos fundamentales y las líneas maestras, la situación se torna irresistible. La parálisis municipal será total.

Pero es más, es que ustedes, atrincherados en su libre albedrío, presentan para su aprobación propuestas elaboradas sin criterios unánimes; actúan sin ni siquiera aplicar sus promesas electorales. Repásense en conciencia sus programas de 1991 y 1995. Sean sinceros con ustedes mismos y convendrán con nosotros en que prácticamente nada de lo ofrecido alegremente se ha hecho realidad. Cuando quiera, tenemos en nuestro poder esos programas, los cotejamos; tanto el que se correspondería con la primera fase de su mandato, como el correspondiente a la segunda; nada tienen que ver con sus improvisadas, precipitadas, exiguas e inoperantes actuaciones preferenciales.

Hasta ahora solo se atisba un horizonte oscuro y un lóbrego panorama que nos aterra.

Sr. Requena, para que mi exposición no resulte generalista, es mi deseo ilustrarla con algunos datos objetivos. Vamos a repasar las grandes áreas de la gestión municipal, los tres pilares básicos que configuran y dan vida a un municipio: Urbanismo, Hacienda y Administración.

Area Técnica:

Ustedes, tras sufrir un lamentable retraso, prometieron que en noviembre de 1995 presentarían para su aprobación inicial la Revisión del Plan General, nos encontramos a mediados de abril del 96 y aún no lo han hecho, incluso nos reunimos en diciembre con el equipo redactor. Las consecuencias de su continua demora son graves en sí mismas. Una fuente de iniciativa social y



económica imprescindibles para el desarrollo local queda cercenada e inaprovechable.

Las viviendas sociales no existen y las actuaciones urbanísticas conocidas como OP-1 y OP-2, que paliarían esta penosa carencia, se encuentran durmiendo en el delirante sueño de los injustos.

Ustedes sólo se ocupan de la operación de Moscatelares, que al estar adjudicada a la empresa privada es una excepción que ya se encargarán los interesados en hacerla realidad en unos cuantos años. Mientras tanto, el Equipo de Gobierno no cubre el tiempo en otras operaciones sujetas a las directrices del desarrollo local.

No perciben que estamos perdiendo la gran oportunidad del depegue, al tiempo, el municipio vecino continúa con su expansión urbanística y los PAUS de Madrid, en su zona norte, nos invaden y compiten con nuestro supuesto desarrollo que es tardío, malo y que, a este paso, no llegará nunca.

Sobre el PERI del Casco Urbano, a pesar de que en los últimos días se dice que los afectados supuestamente lo aceptan, no es cierto; solo están de acuerdo en líneas generales, pero en aspectos más pormenorizados, no parecen dispuestos a aceptar y veremos cuántos años más sufriremos las consecuencias de no hacer realidad el Plan Especial.

Las zonas industriales no resultan atractivas y los múltiples obstáculos unidos a las elevadas tasas e impuestos que padecen las empresas las alejan a otras zonas y polígonos más propicios, con la consiguiente merma en nuestro municipio de la productividad y el empleo.

Area Económica y Financiera:

Los Presupuestos del 95, al no ser aprobados fueron prorrogados los del 94. Los correspondientes al año 96 siguen el mismo camino y ya me dirán Vds. qué hacemos con unos Presupuestos prorrogados desde el año 94. Cuando regresemos de las vacaciones estivales habrá que cerrar la institución por quiebra técnica y esta situación, por muchos balones que lancen fuera, acusando a la oposición, es responsabilidad exclusiva de su Equipo de Gobierno improvisador e imprevisor.

En cuanto a las Ordenanzas, como Vds. rechazaron nuestras razonables propuestas, tampoco fueron aprobadas y consiguientemente prorrogadas y adornadas con una infantil rabieta del Sr. Alcalde.

Nos asusta qué puede depararnos la liquidación, cuando Vds. tengan a bien presentarnos, de los Presupuestos correspondientes al año 95 y su saldo deficitario. La del 94 contemplaba un déficit de 360 millones de pesetas, que unidos a los anteriores, nos situaban en un déficit real próximo a los 2.000 millones. Por otro lado, a entidades crediticias hay que amortizar los 1.000

millones correspondientes a préstamos, y si les parecen estas cifras millonarias, sumen las trampas, es decir, las deudas con proveedores, que ascienden a 3.200 millones de pesetas. No se caracterizan Vds. precisamente en ser magos de las fianzas. Así administran los dineros de los vecinos.

De continuo se está enajenando el patrimonio municipal, para que nos entiendan todos, se están vendiendo los solares municipales y las cantidades percibidas por estas ventas no se pueden emplear para reducir el déficit o enjugar las deudas, con lo que cada vez somos más pobres.

Los beneficios de esas ventas sólo pueden aplicarse al capítulo de inversiones y como no hay un programa serio de inversiones, lo que se está haciendo es improvisar sobre la marcha, invirtiendo en pequeñas e insuficientes obras; para que nos entendamos, parcheando. No hay un estudio riguroso sobre las necesidades reales del municipio, carecemos de un Programa Marco de Inversiones. Se actúa a la inversa, en lugar de programar y priorizar actuaciones y luego vender para poder consignar; aquí primero se vende y luego se gasta en chucherías.

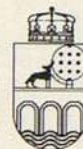
Ayer mismo, en Comisión, manifestábamos nuestra oposición a regularizar los expedientes correspondientes a las Pistas de Atletismo y el Auditorio, en tanto no se remita por este Ayuntamiento al Tribunal de Cuentas dichos expedientes para la revisión de las grandes irregularidades que en ellos se contemplan y que ya se ponían de manifiesto en la Auditoría. Por cierto, que se va a cumplir un año de su presentación y aún no han dado una satisfacción a la misma. No entiendo a qué esperan ustedes.

Area Administrativa:

La Administración local de nuestro municipio es triste, está prácticamente paralizada, inhibida, apenas hay movimiento. Tanto en los funcionarios como el resto de trabajadores se aprecia desmotivación y desánimo al no poder ejercer con alegría su ocupación en un ambiente tranquilizador y favorable a su profesionalidad. Con ello la gestión municipal se encuentra sumida en una incongruente inactividad.

Con la Policía Municipal ocurre otro tanto de lo mismo, siendo su trabajo de enorme importancia porque gira en torno a la seguridad del municipio y de sus ciudadanos. Observamos cómo se repiten los conflictos de unos agentes dispuestos a ejercer sus funciones con dignidad y acierto.

Hasta en el propio Ayuntamiento se cometen delitos contra la propiedad, estamos en contra de los controles excesivos, pero es que este tema está totalmente abandonado. Los vecinos tienen derecho a entrar y salir del edificio siempre que sea preciso, como en cualquier otro organismo oficial, con una simple identificación.



El sector económico protagonizado por las pequeñas y medianas empresas, por los comerciantes de la localidad, se deteriora y disminuye paulatinamente, no encuentran en el Equipo de Gobierno el apoyo a su actividad comercial. Entre la falta de protección y la presión fiscal insostenible, la baja en el Censo de empresas está rayando a niveles indeseables; paralelamente, y como es obvio, aumenta la baja de la Recaudación. La situación de los comerciantes resulta insoportable y no beneficia a nadie, por el contrario, es un perjuicio que pronto lamentaremos.

Pues bien, después de esta exposición con toda sinceridad le digo que yo, personalmente, si estuviera en su lugar como me correspondió tras las últimas elecciones, en estas condiciones, yo, francamente, hubiera dimitido para no traicionar las expectativas que gran parte de los ciudadanos de este municipio pusieron en mí.

Después de este doloroso recorrido y esta reflexión personal es el momento de efectuar el ruego anunciado.

Sr. Requena:

Ni usted ni su equipo sirven para gobernar el municipio.

Usted escucha y promete mucho pero no resuelve los problemas de los vecinos.

San Sebastián de los Reyes no merece el estancamiento que padecemos.

La inoperancia en la gestión es lo habitual en su actividad.

En conciencia, Ud. sabe que durante los dos años de su mandato no han resultado positivos y por la incapacidad en ofrecernos un futuro prometedor, márchese Señor Requena, San Sebastián de los Reyes, que es lo que importa, saldrá ganando.

Usted puede ser una buena persona, pero no es buen Alcalde.

Sr. Fernández Santín (IU): Nada más voy a contestar a un ruego realizado por el portavoz del PSOE con referencia al tema del concurso de mantenimiento; se han presentado una serie de empresas y tengo que poner de manifiesto que creo que no hemos despedido a la anterior empresa sino que sigue haciendo su trabajo.

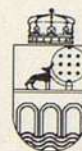
Sr. González Martín (IU): Yo agradezco la larga disertación que ha hecho el portavoz del Partido Popular porque eso me ha permitido tranquilizarme y voy a procurar contestar en un plano de respeto y buscando la máxima exquisitez y la máxima claridad, cosa que en ciertos momentos, para contestar a ciertas acusaciones es difícil, pero yo voy a intentarlo.

Es posible que los miembros del Equipo de Gobierno estemos demostrando una cierta incompetencia, es posible. Yo creo que Vd., como portavoz del Partido Popular está demostrando una falta de respeto total a los compañeros;

está demostrando - y me parece grave la acusación, pero la voy a decir -, me está demostrando una falta de talla moral grandísima y una falta de ética total y voy a empezar a explicar por qué: Vd. acusa al Concejal Delegado de Policía de que el lunes pasado estaba en Protección Civil y Vds. dos pasaron por allí y no se preocupó; yo estaba allí y Vds. dos pasaron y usted, como es la princesa herida, normalmente no saluda nada más que a quien le parece y yo no tengo ningún empacho en que Vd. me salude; la Sra. Dolores me parece que existe una cierta simpatía y por lo menos me sonrió, con lo cual yo le gasté una broma. Vds. pasaron al despacho y hablaron lo que fuera; a mí me parecía que era meterme donde no me llamaban, ya que Vds. había pasado por allí y no me dijeron absolutamente nada cuando, yo, Concejal delegado de Policía estaba allí hablando con los voluntarios de Protección Civil; pero a pesar de eso, aunque no me gusta cotillear nada, me metí para las dependencias municipales, diciendo, bueno a ver si se han equivocado y ahora me explican qué es lo que les pasa; ví que estaban en ventanilla, que seguían sin hacer caso de que estuviera el Concejal y salí porque es que no me gusta meterme en asuntos de los demás; salieron entonces las dos y ví que se introducían en un vehículo policial, cosa que me llamó la atención; y yo no digo que esta Sra. Concejala, que según como se levante ese día saluda o no saluda, cosa que a mí no me importa porque a mí me da lo mismo, estoy acostumbrado a tener el mismo respeto para el último ciudadano de San Sebastián de los Reyes que para la princesa herida más alta, me da lo mismo; vamos, saludo con mucho más placer al ciudadano más bajo. Y ahora me dice Vd. con su vocecita que no me preocupo, que se montan Vds. en un vehículo policial y que no me preocupo; Sra., se podía Vd. haber preocupado de explicarme por qué se monta en un vehículo policial; ahora es cuando me entero de por qué se monta en un vehículo policial; y en ese mismo momento paso a las dependencias policiales y pregunto y me dicen que a Vd. la han robado, y yo digo, pues lo siento mucho, han tenido muy mala suerte, lo siento mucho, lo siento mucho...; y pregunto por qué razón se las han llevado a Vds. a las dependencias de la Policía Nacional porque me parece que Vds. tienen vehículos; a lo único que tienen que ir allí es a solicitar una información, pero Vds. señoras pueden coger su vehículo y no detraer a esta población tan falta de medios humanos en el ámbito policial, detraer durante 20 o 25 minutos un coche policial con dos agentes para que las lleven a las dependencias de la Policía Nacional.

Sra. Aguado: ¡Venga hombre!

Sr. González Martín: Por favor, he estado aguantando muy tranquilamente, lo mismo que todos los demás la disertación que nos ha dado y las acusaciones tan graves que ha hecho; pido el mismo respeto para mí; y ha enlazado Vd. con la venta de perritos que hago yo. Señora, los que me conocen a mí y los que la conocen a Vd. valoraran todo esto, téngalo por seguro, téngalo por seguro que lo valoraran. Este Concejal en la vida ha



vendido ningún perrito, ha criado muchos perritos, porque la verdad, tiene una perra y es una perra que tiene unos cascotes un poco ligeros y entonces, aunque yo ejerzo una cierta vigilancia, mi dedicación al Ayuntamiento me impide estar en casa tanto como me gustaría; tengo un niño de 7 años que algún día deja la puerta abierta y ese día, mi perra que tiene los cascotes muy ligeros, resulta que se va y me viene con un encargo y ese encargo, yo, en una cierta medida intento paliarlo viendo de qué forma intento solucionarlo; elimino a cinco perritos, fíjese Vd. si soy sanguinario, y dejo otros cinco para criar, no para mi negocio señora, para gastarme 25.000 ptas. en desparasitarlos, alimentar a la perra y alimentar a los perritos para regalarlos después y eso lo pueden comprobar en cualquier momento; en una clínica veterinaria que hay en el Paseo de Extremadura hay un cartel donde dice que se regalan perritos con el teléfono de este Concejal; compañeros de este Ayuntamiento tienen perritos de este Concejal y no les ha costado ni una sonrisa, nada más pedir el perrito; y este Concejal es verdad que fue al Rastro; este Concejal es muy llano, este Concejal no va con princesas, pero va al Rastro y es muy llano y no le importe reconocer un primer error, aunque considero que es pequeño; este Concejal cuando ve que los perritos tienen cuarenta días y que a quien se los ha ofrecido no los han querido, se acerca al Rastro porque considera que allí va a encontrar quien los quiera regalados; a Vd. le puede parecer extraño eso porque no va por esos caminos, yo y muchas personas sí hacemos esas cosas, nos cogemos el coche, nos vamos al Rastro y regalamos los perritos, pero para eso hace falta sentir esas cosas.

No quiero convencerla de nada, intento explicar a las demás personas lo que pasó; yo no me voy al Rastro con mis dos niños pequeños a vender perritos; yo me voy al Rastro a regalar esos perritos y como además este Concejal es tan llano, en vez de decir a la Policía Municipal, que en ningún momento - y eso se puede atestiguar y cualquier caso se puede determinar por los jueces si hace falta -, en ningún caso yo hice ninguna venta; lo que pasa es que como soy tan llano pues llega la Policía Municipal y dice ¿qué hace Vd. aquí con los perritos? pues mire Vd., que pensaba regalarlos, pues no se pueden regalar ni vender; y les digo pues hagan Vds. lo que les parezca, hagan Vds. lo que tengan que hacer, porque es que yo soy respetuoso; me dicen que se los tienen que llevar a Cantoblanco, pues llévenselos y ya está y ya veré yo la forma en que pueda sacarlos pagando lo que sea.

Llegado a este punto, la Sra. Aguado hace comentarios en voz baja.

Sr. González Martín: Luego, Sra. Aguado, me dice Vd. lo que está rumiando.

Sra. Aguado: Rumiara tu madre, guapo ¿eh?.

Sr. González Martín: Un poco de respeto a mi madre.

Sra. Aguado: Yo no rumio; rumiar es un insulto.

Sr. González Martín: Vd., Sra., yo no sé si ha tenido madre; yo he tenido una madre que murió hace ya treinta años, señora.

Sra. Aguado: Rumiar es un insulto y yo aquí no he insultado a nadie.

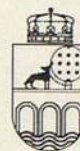
Sr. González Martín: Vd. hace insultos más graves que eso. Yo le digo que deje de rumiar, otra vez se lo digo.

(En este momento la Sra. Aguado abandona en Salón de Sesiones)

Sr. González Martín: Símplemente hago un recurso diciendo que mi preocupación únicamente es por si esos perritos van a ser sacrificados y si así fuera, voy a retirarlos pagando la multa que sea, que si no van a ser sacrificados; que si van a ser entregados a los ciudadanos, yo hago dejación de mi derecho sobre los perritos a favor del Ayuntamiento de Madrid; eso es lo que ha pasado y yo no he querido salir a la palestra ante esa información que han dado los periódicos porque me parecía una cosa sin sentido; pero la verdad es que es tristísimo que una compañera concejala haga esa serie de acusaciones sin al menos haber intentado aclarar cuál era la situación. Yo confío en que las personas que me conocen, sean de mi partido o no, sean amigos míos o no, y las que conocen a la Sra. Pepa Aguado, sepan diferenciar quién es uno y quién es otro; uno tendrá cierta incompetencia, pero yo prefiero tener incompetencia, que no otras taras que hasta ahora no tengo.

(Concluída la intervención del Sr. González Martín, la Sra. Aguado vuelve a incorporarse a la sesión)

Sr. Arce (IU): Este Concejal se comprometió a convocar a los compañeros de los tres Grupos para constituir un Comité o un Consejo de Administración. Hemos estado intentando ver si podíamos clarificar el tema y dejar de forma clarificada el Canal Norte de Televisión; como eso de momento no es posible porque requiere, con arreglo a la ley que se está gestando, un proceso; la intención se tenía, lo que pasa es que..., estará como siempre en la duda eterna; era la semana que viene no sólo para eso sino para notificar dos sugerencias que queríamos hacer: una, insertar en este proyecto que facilite la información a los vecinos de temas de interés y, otra, ver la sugerencia que nos podían aportar a una propuesta que nos hacen de anuncios con un sistema muy innovador que permitiría informar al ciudadano. Y ya muy brevemente; yo no sé si el Sr. Alcalde tiene intención de dar debida respuesta o, por lo menos, plantear el punto de vista que tiene Izquierda Unida respecto a los criterios del Partido Popular manifestados por su



portavoz. Yo diría que los vecinos juzguen el talante de este Equipo de Gobierno que se muestra claramente en que, por decisión de la Alcaldía, algunas Comisiones están presididas por Concejales de la oposición; sepan que, en todo momento, con algún error quizá, la información está al servicio de todos; que hemos hecho una propuesta organizativa de este Ayuntamiento que está en manos de los Grupos de la Oposición y estamos a la espera de que nos reiteren todas las sugerencias; hemos sido capaces de intentar proponer y sacar adelante la reforma del casco viejo con lo que lleva consigo de desarrollo y con lo que puede llevar, a mi modo de ver, de solucionar algún problema; estamos metidos en el desarrollo de un proyecto industrial que, curiosamente, ha sido apoyado, como otras cosas, por unanimidad. Me gustaría que en el próximo Pleno nos trajera el compañero una encuesta de la incidencia del alta de las empresas en este municipio en los dos últimos años; la incidencia que tiene en los trabajadores y la incidencia que ha podido tener ese número elevadísimo de empresas que se han dado de baja, porque casi siempre han sido empresas de tipo fantasma, que no existían en la práctica. Como estos Plenos se ven a través de Canal Norte, son muy ocultos y por eso se emiten públicamente, a lo mejor el pueblo lo que nos pide es que hagamos un referendun para ver si reivindicamos o no la figura del Alcalde; yo creo que hay cosas que se pueden hacer. Los tipos catastrofistas no encajan en absoluto. Al oirla da la sensación de que esto es un completo caos; si así fuera tendríamos aquí una fila de vecinos de San Sebastián de los Reyes demandándonos que nos ausentemos; de todas formas, yo por mi parte intentaré someterlo luego al ajuste gramatical de algún compañero y dar respuesta por escrito en el próximo Pleno. Nada más Sr. Presidente, Alcalde y amigo y compañero.

Sr. Presidente: Yo voy a intentar responder algunas de las cuestiones que están todavía sin respuesta, aunque independientemente algunas de ellas puedan necesitar alguna respuesta por escrito. Ya le ha contestado el Sr. Santín al Sr. Escribano que no se preocupe por el mantenimiento de la red viaria porque no se rescinde ningún contrato de las empresas que lo llevan a efecto hasta que no se adjudica y se firma el contrato con la siguiente; en concreto, el mantenimiento de la red viaria sigue siendo atendido por la empresa Teodoro del Barrio, S.A. y si no se ha resuelto el pliego de mantenimiento es porque hemos considerado que dada la importancia del tema a tratar y el número de años, sería conveniente convocar una Comisión de Contratación que se estudió en la anterior Comisión Informativa, pero que en todo caso se pueda redactar para que la adjudicación la tengamos en un plazo rápido porque supone una mejora económica importante al Ayuntamiento o un mejor servicio complementario si mantenemos los mismos costes.

Respecto a alcantarillado, efectivamente se ha presentado una oferta que supera la que había prevista, pero existe una empresa que hace el mantenimiento del alcantarillado cada vez que se le llama.

La fuente cibernética pues, efectivamente, es una inversión que se hizo en su momento; es una fuente que tiene tres posibilidades; tiene luz de colores, tiene posibilidad de movimiento de cada una de las bombas, que puede dar distintas formas al movimiento del agua y tiene una tercera opción que es la música; en automático están programados los colores y está programada la presión del agua, pero la parte de la música, cuando llegamos al Gobierno nos encontramos con que se había perdido la costumbre; existe un cartel todavía que dice que se pone dos veces al mes, eso se ha hecho en total en tres ocasiones desde que se montó - la música en concreto -; la plaza, siendo una fuente que puede tener interés por sus características, no es el lugar más idóneo asistir a un concierto cuando están pasando los coches alrededor; indudablemente se puede cortar el tráfico en un determinado momento pero tendríamos que preparar la plaza para que hubiera un sitio adecuado donde la gente se pueda instalar puesto que el número de bancos que hay es muy limitado, pero recogemos su ruego, que nos parece muy acertado; a esa fuente hay que sacarle el máximo partido y consideramos oportuno realizarlo. Sobre el control de entradas del Ayuntamiento es muy difícil encontrar el equilibrio en cuanto a lo que debe de ser una recepción a cualquier vecino de que esto es su casa y de que aquí no estamos encima; encontrar ese equilibrio y al mismo tiempo establecer un control que pueda ser más o menos discreto para evitar situaciones problemáticas; estudiaremos cuál es la mejor forma que hay de ejercer el control de entrada y cuál es la mejor forma de mantener la vigilancia en la Casa Consistorial para que estas situaciones no se vuelvan a dar y por una obligación que tenemos ante todo el vecindario de custodia de documentación que hay aquí absolutamente imprescindible; por lo tanto, creemos, que hay que realizar un seguimiento de vigilancia del Ayuntamiento mucho mayor sin que por ello el vecino tenga que sufrir unos controles excesivos en algo que es suyo y que debe tener un acceso absolutamente libre.

Respecto a los tres ruegos planteados por el Partido Popular, mi compañero, el Concejal de Policía, quizá por sentirse afectado directamente, ha tenido unos juicios un poco duros, pero con los juicios me gustaría que también la Sra. Aguado revisara los suyos; es que cada uno vemos los insultos cuando nos los hacen los demás, pero lo que nosotros hacemos son palabras celestiales; entonces es muy complicado, muy complicado saber medir las palabras y saber cuándo nos estamos pasando y cuándo estamos creando una situación personal, que creo que independientemente de los Grupos Políticos que existan en este Ayuntamiento, la relación personal tiene que estar por encima de todo porque creo, y en este caso estoy convencido de que los 25 concejales de este Ayuntamiento están aquí para lo que han sido elegidos que



es para servir a su pueblo, en ese sentido son temas delicados y hay que intentar que no haya barreras personales.

Respecto a Canal Norte Televisión puede haber sus pegas, se puede interpretar a lo mejor algún programa como apología, como se ha dicho, pero si se mira el programa en su totalidad se vé que precisamente lo que se está defendiendo son unos valores juveniles absolutamente sanos y que en su momento, si se hojean todos los programas, si se pasan por cualquier Comisión de Investigación, lo que vemos es una gran frescura y un intento de combatir cualquier drogodependencia.

Ya entro en el tercer punto que es la gran intervención de la Portavoz del Grupo Popular, en nombre de todo su Grupo; de toda esa intervención podríamos entrar a un análisis pormenorizado porque realmente lo que está haciendo es el debate sobre el estado del Ayuntamiento. A mí me parece muy bien que tengamos debates continuos sobre el estado del Ayuntamiento, pero que los fijemos en un determinado momento; si hay que establecer que cada seis meses hacemos un debate sobre el estado del Ayuntamiento, lo hacemos; lo que no se puede dar es una visión catastrofista permanentemente; Sra. Aguado si me pregunta directamente ¿Vd. considera que en estos momentos este Ayuntamiento va como tenía que ir? yo le daría una respuesta concreta: a mi entender, no; nos tenemos que exigir muchísimo más, pero una cosa es eso y otra cosa es plantear un panorama de estas características porque lo que creo que estamos haciendo todos, todos, es poner aquí la mejor buena voluntad para sacar esto adelante. Sra. Aguado, indudablemente Vd. por unos centenares de votos ganó las elecciones, por unos centenares, es la fuerza política más votada; si yo en estos momentos, de verdad, tuviera el convencimiento de que lo pudieran hacer mejor y de que se puede gobernar con diez concejales del Partido Popular, con quince concejales por otro más próximos ideológicamente, lo podían hacer mejor, de verdad que me gustaría que Vds. gobernarán porque creo que lo pueden hacer y que tienen equipo para hacerlo; pero, Sra. Aguado, mire pueblos como Torrejón, Alcalá de Henares, donde están gobernando en minoría, ahora pendientes de una moción de censura el pueblo de Torrejón; son situaciones muy difíciles; lo lógico es que los pueblos se estén gobernando de una forma natural. Nuestra Ley Electoral, al no tener doble vuelta, hace que se produzcan estas situaciones y hay que resignarse a los hechos. A mí me gustaría que hubiese una mayoría un poco más estable, pero las cosas son como son y ahora tenemos que intentar sacar esto adelante. ¿Que las cosas pueden ir mucho más deprisa? San Sebastián de los Reyes tiene un retraso histórico sobre todo ante un vecino muy potente que tenemos al lado que compite con nosotros en una serie de cosas y que está muy bien esa competición y que tengamos un estímulo y que queda mucho por hacer. Que estamos intentando poner orden en muchas cosas, que es difícil, que hay que avanzar mucho más. Indudablemente estamos sin Presupuestos; se presentó en varias ocasiones, y

no se sacó. Que no hay Ordenanzas, se presentaron; se van a presentar los Presupuestos de este año y desde luego tengan la garantía de que cuando se traigan por primera vez se traerán con garantía de que se puedan aprobar porque en este Ayuntamiento los servicios públicos no se pueden detener.

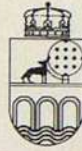
Dice que, efectivamente, estamos a punto de cumplir dos años; habla de que quedan seis días; quizá lo redactó Vd. ayer; quedan cinco días para que este Alcalde lleve dos años y quizá hubiera sido un buen momento para que el día 22 se hubiera hecho un debate sobre el estado y a lo mejor hubiéramos quedado suspensos, probablemente; pero no basta con suspender sino que en cada momento hay que ver cuál es la opción más razonable para seguir adelante; lo que tiene que verse es buena voluntad y si luego somos torpes, el pueblo estará juzgando y valorando, que creo que es mucho más razonable; a veces, todos nosotros estamos muy metidos en nuestros temas concretos y no somos capaces de ver con qué sabiduría mucha gente decide.

Podría entrar en muchos temas concretos, pero de verdad, si tenemos el debate lo traemos con puntos; si a la semana que viene se trae a aprobar el PERI y se aprueba, ya que estamos hablando, pues efectivamente nos ha costado dos años poderlo traer, pero la semana que viene se va a traer una modificación; no es toda la aprobación, pero sí la puerta que abre el camino a la modificación del PERI; ¡que más nos hubiera gustado a todos que el Plan General de Ordenación Urbana estuviera ya aprobado!, pero ha habido que discutir y hablar y se sigue hablando con la Comunidad de Madrid que ha cambiado el criterio; entonces, lo que teníamos previsto inicialmente necesita ser consensuado con los nuevos Directores Generales, con la nueva Consejería; y así podríamos hacer revista a una serie de cosas; es lo que pasa con la operación de viviendas Dehesa Vieja; tenemos que ver el futuro, qué pasa con esa operación y qué opinión tiene la Comunidad de Madrid porque estamos en un Consorcio con la Comunidad en ese tema de urbanismo.

Respecto a las empresas que se dan de baja, Vds. saben que la esperanza de vida de una pequeña empresa recién creada, sabe que las mayorías de las pequeñas empresas desaparecen al año; por tanto, que haya bajas en el Impuesto de Actividades Económicas es una cosa absolutamente normal; lo que hay que ver es cuánto crece el IAE sin subir la presión, que resulta que de un año a otro nos encontramos con una subida de más del 20 por 100, que se contradice totalmente con lo que Vd. ha planteado y son datos absolutamente diferentes.

De verdad, tengamos el debate del Ayuntamiento, pero no lo tengamos todos los días y sobre todo dando una visión catastrofista.

Con esto no creo que haya respondido pero me gustaría, resumiendo, tener la confianza que tiene Vd. de que como Alcaldesa lo estaría haciendo mejor. Si yo hubiera llegado a ese convencimiento o en algún momento llego a ese



convencimiento, de verdad que tendrá las puertas abiertas, porque desde luego, ilusión y ganas tiene. Muchas gracias.

Sr. Escribano: En contestación al Sr. Alcalde con arreglo a la fuente cibernética dice que se había perdido la costumbre y no es así; quince días antes es cuando se puso el cartel; entonces sí era yo delegado de ese área y se puso ese cartel, y hay dos funcionarios en este Ayuntamiento que la saben manejar; creemos que es que no hay intención por parte del Equipo de Gobierno con esa fuente ni con la otra que hay en la Avda. de la Sierra de ponerlas en funcionamiento.

Con arreglo a lo de la red viaria voy a hacer una petición y es que se nos pasen los partes de trabajo de la empresa que sigue haciéndolo, los partes de trabajo del mes de febrero y se comparen con los del mes de febrero del año pasado. No se le están dando tantos trabajos como se le debían de dar y está el pueblo abandonado en baches, en la aceras, etc.

No quería entrar porque ya están los ánimos demasiado cargados, pero es que no puedo dejar de mencionar que la Sra. Aguado cada vez que interviene no da a un lado sólo, sino da a los dos y he recogido que nos ha llamado mercaderes de la política; no voy a entrar en esa provocación. Lo que sí le digo es que ya demostró Vd. en la legislatura anterior ser poco democrática porque cada vez que algo no le gustaba se marchaba, lo que me ha gustado ahora es que se ha levantado Vd. sola y no le ha dicho a su Grupo que se marcharan con Vd. Parece ser que está perdiendo fuerza.

Lo que sí le puedo decir al Sr. Alcalde es que nosotros, que le apoyamos en su día creemos que no hubiese sido mejor Alcaldesa la Sra. Aguado porque con sus formas dictatoriales lo único que hubiese hecho era llevar este Ayuntamiento como otro que hay muy cerca de Málaga llamado Marbella; con esas formas de llevar los Ayuntamientos este partido no está a favor de ello y creemos que no nos equivocamos al poner al Alcalde de Izquierda Unida; sí es verdad que el pueblo no está todo lo bien que quisiéramos todos y para ello le tendremos que dar el tirón de orejas correspondiente en las Comisiones y en los Plenos, pero no nos equivocamos.

Sra. Aguado: Solo quería decir que cuando yo me salgo, nunca en mi vida he obligado a que se salga nadie, y la prueba la tienen aquí, me he salido porque no tenía por qué escuchar impertinencias por parte de nadie; no tengo ganas de leer mi intervención nuevamente, pero tanto en la intervención en la que se ha hecho mención al agradecimiento al Sr. González, no se dice ni un solo insulto, ni uno; lo tienen los medios de comunicación y está recogido en el Pleno.

Sr. Escribano: Dígame Vd. qué quiere decir "mercaderes de la política".

Sra. Aguado: No hay ni un solo insulto; yo no he dicho en ningún caso ni rumiar ni no rumiar ni barbaridades semejantes. Puedo ser dura en mis

intervenciones, consciente de lo que digo, pero en política, mire Vd. Sr. Escribano, esa palabra se utiliza, la utiliza el Sr. González, la utiliza el Sr. Aznar y la utiliza todo el mundo; "mercaderes de la política" es muy normal utilizarlo y más en estos tiempo que hemos corrido. Al margen de ello yo no sé qué le he dicho al Sr. Escribano, pero vamos, lleva una tarde que no para de meterse conmigo y todavía no le he dicho absolutamente nada. Perdóneme, pero no he insultado a nadie. Lo del Sr. González lo he dicho porque lo leí en la prensa.

Otra cosa. Yo no vengo, y creo que ningún miembro de la Corporación debemos venir aquí a hacernos amigos, sino a gestionar, a gobernar; si además nos hacemos amigos, mejor, pero aquí venimos a gobernar.

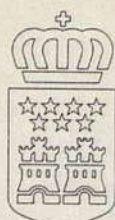
En cuanto al calificativo de princesa herida, Vd. podría ser rey, pero como sé seguro que no es tal, yo le calificaría de plebeyo; y en cuanto a rumiar, solo los animales rumian; yo no soy un animal y espero que cuando haga una intervención en este Pleno no se me insulte, primero porque represento a un Grupo Político y nada de lo que digo aquí es desconocido por el resto de los miembros de mi equipo, todo lo que digo aquí está ratificado por todos los miembros del Partido Popular. M^a Josefa Aguado es la portavoz de un Grupo y de un Grupo muy consciente y lo que dice, lo dice seriamente y decimos lo que sentimos. En este caso tenemos que decir, a falta de cinco días, como bien ha reconocido el Sr. Alcalde, todo lo que ha sucedido en estos dos años. En cuanto al Sr. González, cuando le vea le voy a dar todos los saludos del mundo, pero Vd. no me ofrezca perritos.

Sr. Matías Sánchez: El Sr. Escribano parece que siempre se monta en el primer tren que pasa, parece ser que a lo que aspira es a algún carguito.

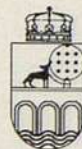
Nuestra portavoz ha hecho una intervención avalada por todo el equipo del Grupo Popular; por lo tanto, todos nos responsabilizamos de ese escrito. Además es un escrito consciente y meditado y entendemos que es lo mejor para ver si de una vez por todas despega este Ayuntamiento, lo que pasa que a Vd. parece que no le preocupa eso.

En cuanto al Sr. Arce, de verdad que Vd. intenta ser paciente, pero se niega a ver la realidad; somos conscientes todos que el caos municipal existe; aquí no hay seguridad en la entrada a este Ayuntamiento, es el único edificio oficial de España en el que no hay una autoridad solamente para controlar un poco la entidad; esto no es una casa vecinal, hay que dignificarlo, y no solamente hay que controlar a las personas, por lo menos ayudarlas también si necesitan algo; por lo tanto, el caos municipal está sevido y pedimos soluciones eficaces a ver si se puede salvar el Ayuntamiento que es lo que interesa.

En cuanto al Sr. Alcalde, la verdad es que le consideramos buena persona y cuando en la intervención le hemos dicho que se vaya lo hemos matizado mucho, porque nos duele decir esa palabra; porque lo que queremos que Vd.



A 0189292



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

haga, a lo mejor no es que se vaya, sino que se sienta con la oposición que somos la mayoría y Vd. lo sabe. Por lo tanto, yo creo que aquí necesitamos buena voluntad, sabiduría para ejercer todas nuestras responsabilidades; y de verdad, no es que el Partido Popular quiera gobernar, porque en el caso hipotético que se marchara el Sr. Alcalde habría que elegir uno que necesitaría también el respaldo de los demás, podría ser de IU o del PSOE; a mi compañera le hubiera correspondido si la ley electoral estuviera como tiene que estar, pero bueno, eso es otra cuestión. Lo que queremos es que se gobierne y bien por el estado del municipio o bien a través de Plenos, nosotros vamos a seguir siendo oposición responsable y vamos a seguir insistiendo en lo mismo: gobiernen Vds. y, si no, váyanse.

Sr. Fernández Santín: Contestar a lo apuntado por el Sr. Escribano. Yo le puedo asegurar una cosa: para mí la fuente cibernética no es un hecho emblemático en San Sebastián de los Reyes, en absoluto; para mí pueden ser otras cuestiones que Vds. hicieron o deshicieron y sabe Vd. de las dificultades y problemas que se vienen originando con el funcionamiento de la fuente, lo que están costando las reparaciones, etc., etc. Para nosotros no es una cuestión prioritaria el que la fuente tenga música en este momento; hay otras cuestiones más importantes en San Sebastián de los Reyes. Segundo, Vd. quiere hacer una comparación de las facturaciones del mes de febrero de 1995 y 1996 de la empresa de mantenimiento. Anteriormente la empresa se encargaba de hacer la reposición del pavimento que se les deterioraba por calas que hacían empresas suministradoras como podían ser Hidroeléctrica o Gas; eso se ha acabado, ya lo hace y repone la misma empresa; por lo tanto, ha descendido considerablemente, y por otro lado, indicarle que, lógicamente existe un mayor control de gastos. Estamos procurando y en el concurso se hizo de ese modo, una parte imputable al capítulo II y otra parte imputable al capítulo VI, y al mismo tiempo obras que excedieran de unos parámetros que entendíamos que deben ir por otro concepto, se recogían en el pliego de condiciones una rebaja importante. Sabemos los problemas que ha tenido esta empresa, cómo ha venido funcionando en los últimos años y cómo se la han adjudicado al libre albedrío determinados contratos de ejecución de obras sin pasar rigurosamente por ningún trámite; pero permítame dejarle claro que el mantenimiento no está desatendido, que se atienden las necesidades del municipio en la vía pública, con las dificultades propias y que todo el mundo sufre cuando no entiende por qué hay una cala tanto tiempo sin cerrar. Vd. ha sido delegado de obras y sabe que con el tratamiento de asfalto caliente, no van a traer una carretilla de asfalto caliente para hacerlo; cuando se tienen unos trabajos importantes se reparan todas; no se ha abandonado el mantenimiento.

No voy a entrar a discutir lo que ha planteado el Partido Popular; se debía contestar en el próximo Pleno, una vez leído todo lo que han manifestado por escrito, que no se corresponde con la realidad; Vds. saben que el Equipo de

Gobierno cuando manifiesta "sus técnicos", no son sus técnicos, son los técnicos que trabajan para el Ayuntamiento; y su portavoz recurre a algunos de los técnicos de confianza de IU para algún tema, y no creo que estén ninguno de ellos cerrados a dar explicaciones y a trabajar para el Ayuntamiento; colaboran y no creo que haya ningún problema con ninguno de ellos. Por lo tanto, se les ha dado traslado a Vds. de muchas cosas, no diga que no se dialoga; en algunos casos se están esperando respuestas por parte de los Grupos Políticos para que vean las distintas propuestas y se llegue a un acuerdo de poderlo elevar al Pleno. Por parte del Equipo de Gobierno sabemos la situación en que estamos, estamos en minoría; por lo tanto, las cosas deben ir pactadas y negociadas con el resto de los Grupos para sacarlo adelante; no se trata de paralizar, sino que nadie tiene la mayoría suficiente como para sacar adelante íntegramente sus propuestas, pero creo que se están llegando a acuerdos; después de muchas conversaciones y reuniones se van sacando poco a poco determinados asuntos que son importantes para San Sebastián de los Reyes; otros de ellos quizá estén parados, un poco por la propia definición, desde el propio Gobierno municipal, desde los propios Grupos que conforman la Corporación, desde el Gobierno Regional, porque también está esperando a que se forme el Gobierno de la Nación; por lo tanto, estamos en una situación que hoy, con respecto a decisiones importantes que pueden afectar a San Sebastián de los Reyes y a la región de Madrid en su conjunto, me parece razonable que el Gobierno regional esté esperando a la formación del Gobierno de la nación para elevar propuestas relativas a infraestructuras y llegar a acuerdos con un Gobierno de un color más afín a ellos que el Gobierno actual; pero, por nuestra parte no hay ninguna paralización; las cosas las procuramos llevar con tiempo suficiente con las dificultades que hay propias internas y que en la medida de nuestras posibilidades, a la vista de su escrito y lo manifestado por el Alcalde, en cuanto que se haga un debate para ver el resultado de este Ayuntamiento, no hay ninguna dificultad en hacerlo y explicar cómo está la situación y cuáles son los ritmos que el Equipo de Gobierno tiene planteados para cada asunto.

Sr. González Martín: Yo creo que todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento y el pueblo de San Sebastián de los Reyes, merecen este Alcalde, un Alcalde dialogante, un Alcalde tolerante y un Alcalde que aguanta muchas cosas, pero me parece que la portavoz del PP merece que algún concejal incompetente como este concejal que está hablando, la conteste en alguna ocasión. Vd. ha dicho, no lo que dicen los periódicos, los periódicos dicen que se identificó a esta persona intentando desprenderse de unos perros, pero Vd. dice que los fuí a vender, y eso sí que es una ofensa; pero no es eso sólo. Vd. está demostrando hoy su talante, su talla; Vd. ha nombrado a mi madre porque yo he dicho que Vd. estaba rumiando; pues rumiar, además de hacerlo los animales, en el vulgo, en las personas medianamente normales, se entiende como una conversación en voz baja; eso



también se entiende por rumiarse y Vd. ha nombrado a mi madre, pero yo, si fuese otra persona que me hubiera herido, la pediría que se retractara, pero no hiere quien quiere sino quien puede; pero no le voy a pedir que se retracte, ya le digo; es un insulto muy grave para mí, que mi madre la pobre ya lleva muerta muchos años, pero no importa, no importa; esté donde esté sabe que no tengo por qué pedirle a Vd. que se retracte.

Sr. Escribano: El Sr. Matías Vd. ha dicho que aspirábamos a algún carguito; como acaba de decir el Sr. González, no hiere quien quiere, sino quien puede; le voy a recordar que yo no aspiro a ningún carguito, que ya los he tenido, que he sido Concejal de Deportes durante 8 años y he sido Concejal de Mantenimiento, obras y policía durante 3 años, y uno menos porque Vds. me lo quitaron, dándoselo a IU, y que no aspiramos y no aspiro a ningún cargo, porque nosotros, no nos pasa lo que al Partido Popular, nosotros no tenemos "mono" de poder; flores sí nos han tirado para quitar el Gobierno que ahora existe.

Sr. Matías: Las últimas palabras que Vd. acaba de decir, eso sí que es una impresentabilidad hecha en una sala como esta; esas cuestiones son muy serias y si Vd. tiene constancia de ellas hágalo por escrito, porque puede ser que vaya Vd. a una acción judicial; mida las palabras otras vez; y por los cargos que ha tenido le felicito. Y ya para terminar diría que yo avalo todo lo manifestado por la portavoz de mi partido.

Sra. de Diego: Lo que ha dicho nuestra portavoz es el sentir de todo nuestro Grupo y habla en representación de todos nosotros.

Sr. Montilla Soriano: Nosotros hemos asumido siempre y asumimos las mociones, los ruegos y las preguntas de nuestra portavoz; muchas de las veces que ha intervenido me hubiera gustado intervenir para añadir cosas porque es que realmente lo comparto todo. Yo que he hablado con los distintos Gobiernos municipales porque desarrollo una gestión en una urbanización importante de esta localidad, puedo ratificar que, desde luego, la cortesía del Sr. Alcalde puede ser igualada, pero difícilmente superada; pero también puedo ratificar que jamás hemos recibido una satisfacción de las demandas de aquella urbanización en la que yo desarrollo mi labor; incluso podría decir que tengo entendido, que atendiendo a un grupito de allí de personas, les han concedido poner unos árboles y no se han dirigido para nada, hasta ahora, con el Presidente de la Comunidad ni a la Administración diciendo hemos tomado este acuerdo, vamos a ir tal día., es decir, la ignorancia realmente es total; lo que pasa es que sí, bueno, el Sr. Alcalde pues se hace acreedor a un respeto por su trato y a lo mejor no se ven ciertas cosas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,35 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

0182823



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

[Handwritten signature]

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 17 de abril de 1996, se ha transcrito en veintin folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189274 a 0189293.

San Sebastián de los Reyes, 9 de Mayo de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.